



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



## ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2020-MDP

Pacasmayo, 17 de agosto del 2020

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de agosto del 2020, el Oficio N°. 261-2020-GRLL-GRSS-RED-PMYO-HOSP.PMYO-D, remitido por el Director del Hospital MINSA Pacasmayo, sobre donación de camas y material médico al Hospital MINSA Pacasmayo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto el Director del Hospital Minsa Pacasmayo, solicita donación de tres camas y camilla de transporte al Hospital Minsa Pacasmayo, para poder afrontar la emergencia sanitaria producida en el distrito de Pacasmayo, ante la pandemia originada por el virus COVID-19, y dar atención oportuna a los pacientes afectados con esta enfermedad.

Que, la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, a través del Informe N°. 065-2020-ULOG-MDP, hace de conocimiento que realizado el estudio de mercado se tiene el cuadro comparativo de precios correspondiente, el mismo que se adjunta a dicho informe.

Que, con Informe N°. 063-2020-MDP/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, hace de conocimiento que existe crédito presupuestario para poder financiar tres (03) camas clínicas articuladas, incluidos sus respectivos colchones ortopédicos, por la suma total de 3,600 soles.

Que, la Ley N°. 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en su artículo 3° Bienes Estatales, establece que los bienes estatales comprenden los bienes muebles e inmuebles, de dominio privado y de dominio público, que tienen como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan.

Que, el artículo 9° de la precitada Ley, señala que los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, y a la presente ley y su Reglamento en lo que fuera aplicable.

Que, la parte pertinente del artículo 59° de la Ley N°. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo de concejo municipal; y el artículo 66° de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme a los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

Que, la parte pertinente del artículo 1621° concordante con el artículo 1625° del Código Civil prescribe que por la donación el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Estando a lo expuesto conforme a las facultades conferidas por el numeral 25) del artículo 9°, concordante con los artículos 59° y 66° de la Ley N°. 27972, Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los regidores, y con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta:

### SE ACUERDA:

**Artículo Primero.- APROBAR** la donación, a favor del HOSPITAL MINSA PACASMAYO, de tres (03) camas clínicas articuladas, con sus respectivos colchones, para ser utilizadas en dar atención a los pacientes afectados con COVID-19 que se encuentran internados en dicho centro hospitalario.

**Artículo Segundo.- ESTABLECER**, para los efectos de la presente donación, que las camas, materia de la presente donación, cuentan con un valor de S/3,600 soles.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal y a los órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, la ejecución del presente acuerdo.

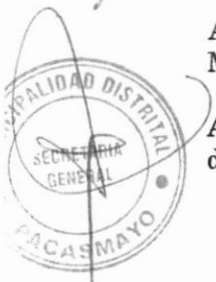
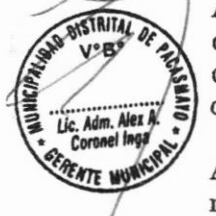
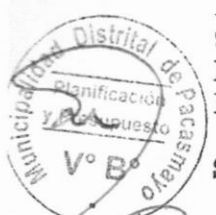
**Artículo Cuarto.- DISPONER** la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay  
ALCALDE



Pacasmayo